

RESOLUCION No. 90-2-1-1

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de cambio de domicilio de la Compañía **ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma de estatutos;

QUE el señor Alex Olsen Pons, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Carlos Faidutti, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-90-166 del 18 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000012

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-00234

Compañia: ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

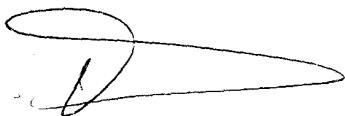
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

24 FEB 1990



Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OAM. Adm
DL: Adm
Exp. No. 44727-87



RESOLUCION No. 90-2-1-14 00000572

GERARDO PERA NATHIEL

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de compañías, según Resoluciones Nos. ADM-88471 del 20 de noviembre de 1988; y ADM-20100 del 20 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O

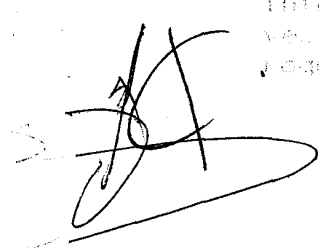
QUE el 18 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquate, la escritura pública de cambio de domicilio de **ALIMENTISA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma de estatutos;

QUE el señor Alex Olsen Pons, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Carlos Faidutti, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 90-2-1-000134 de 24 de enero de 1990, se ha publicado en el diario Expreso de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días jueves primero, viernes dos y sábado tres de febrero de mil novecientos noventa, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Señor Secretario de la Superintendencia de compañías, Oficina de Guayaquil, el 21 de febrero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 81-18-Cu-90-153 del 25 de febrero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;



Foja 2 de 3

Resolución No. 90-2-1-1-

Compañía: ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

00001015

0000572

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de **ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Durán: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 25 de septiembre de 1987, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la

Certifico que hoy queda inscrita esta Resolución de Folio 341.
6160000
Y anotase bajo el número 616 del Registro Mercantil - Número de Inscripción
Folio 3 de 3
Resolución No. 0000572
Compañía: ALIMENTA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

matriz de la escritura pública de 29 de septiembre de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referen-
cia, que ha procedido a cambiar su domicilio y a
reformular sus estatutos, mediante la escritura pública
que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón
de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública, se publique por una vez, en
uno de los diarios de mayor circulación en el cantón
Durán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a
este Despacho.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías, en Guayaquil, a

22 MAY 2000

Dr. Gerardo Peña Mathias

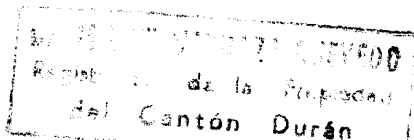
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a folio 341
del Registro Mercantil. Rubro de Industrias de
Exo. No. 4473188
Guayaquil, Marzo diez y nueve de mil novecientos noventa y el
Registrador Mercantil.

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



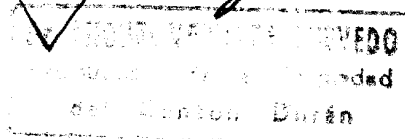
Certifico que hoy queda inscrita esta Resolución de fojas 241
a 246 en el tomo 11 del Registro Mercantil - Rubro de Industriales
y anotada bajo el número 681 del Repertorio .- Eloy Alfaro, Du-
rán, nueve de marzo de mil novecientos noventa .- El Registrador.

Eloy Alfaro



Certifico que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
tica de esta Resolución .- Eloy Alfaro, Durán, nueve de marzo de -
mil novecientos noventa .- El Registrador.

Eloy Alfaro



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 20.984
del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecien-
tos ochenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Marzo diez i nueve de mil novecientos noventa.- El
Registrador Mercantil.

Héctor Miguel Alcívar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

